RESOLUCIÓN Nº 158/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta de Reglamento de Uso de Laboratorio de Informática de la Facultad de Ciencias Aplicadas, presentado por el Lic. Luis Javier Colmán Velazco, Director de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Comisión Académica y Comisión de Reglamentos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, han analizado y han elevado el Dictamen favorable del mismo, y,

Por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, Acta Nº 764,

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el **Reglamento de uso del Laboratorio de Informática** de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General – FCA

Prof. Mgtr. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano – FCA

REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Año: 2023

Aprobado según Resolución Nº 158/2023 del Consejo Directivo – FCA.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

REGLAMENTO USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

Elaboración

Lic. Luis Colmán – Director de la Unidad de Estadística e Informática - UEI

Lic. Ronald Arnaldo López Torres – Jefe de Laboratorios de Informática

Objetivo

El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco general al que debe sujetarse el uso de las instalaciones, materiales, equipos y herramientas en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Fundamentación

La presente normativa tiene como finalidad permitir un uso adecuado de las instalaciones de los laboratorios mencionados y ofrecer mejor servicio a los estudiantes, instructores y profesores que necesiten del uso de estos.

Las Reglamentaciones y Normas básicas de seguridad son un conjunto de medidas destinadas a proteger, prevenir accidentes y promover el cuidado del material de los laboratorios. Son un conjunto de prácticas de sentido común: el elemento clave es la actitud responsable y la concientización de todos: Docentes, Personal y Alumnado. **RESPÉTELAS y HÁGALAS RESPETAR.**

Definiciones

Para efectos del presente reglamento es preciso tomar en cuenta las siguientes definiciones:

I. **Laboratorio:** Lugar dotado de los medios necesarios para realizar actividades prácticas y experimentales relacionadas con la docencia y la investigación.

II. **Usuario:** Persona que hace uso del laboratorio y su infraestructura o que emplea cierto servicio.

III. **Responsable o encargado de laboratorio:** Personal designado por la autoridad académica o administrativa competente para ejercer la función de coordinación y supervisión de las actividades del área, así como autorizar, administrar y vigilar el manejo y uso de equipos y/o materiales, rendir informes sobre la situación de estos espacios y otras actividades que se le asignen.

IV. **Docente/Instructor:** Al profesor o responsable de la cátedra o asignatura que deba desarrollar actividades dentro del recinto del laboratorio.

V. **Maquinaria/Equipo:** Todos los bienes materiales, instrumentos, máquinas, herramientas y equipos destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Requisitos

Para hacer uso de los recursos del laboratorio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno, profesor o funcionario de la Universidad Nacional de Pilar, caso contrario contar con la autorización de la Jefatura del Laboratorio de Informática.

- Para uso de prácticas u otras actividades fuera del horario de clases, solicitar turno con los encargados de los laboratorios de manera a ser registrada la solitud, nota mediante o vía correo electrónico, con 24 horas de anticipación por lo menos.

- Completar debidamente la planilla de registro, según los datos solicitados.

Derechos

- Uso de computadoras (PC, Notebooks).
- Uso de los equipos de impresión disponibles.
- Uso de Proyectores, Retroproyector.
- Uso de otros equipos informáticos.
- Desarrollar aplicaciones, aprovechando las facilidades y herramientas proporcionadas.

Normas para los usuarios

- Todos los usuarios deben respetar las reglas de seguridad y comportamiento en los laboratorios. El no cumplimiento de las mismas otorga a los responsables el derecho de aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a la falta cometida.
- El/los responsables del laboratorio informarán cualquier modificación a estas normas, a través de publicaciones, siendo obligación de cada usuario mantenerse informado sobre las normas vigentes y sus modificaciones.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento, se resolverá con las autoridades competentes de la Facultad de Ciencias Aplicadas para su valoración y, en su caso procedente, resolución.

Relativo al uso del equipo informático

Tiene como objetivo mantener la integridad física y lógica, del Hardware y Software disponibles en el laboratorio. A continuación, se dan a conocer los principales cuidados que un usuario debe tener sobre este punto:

- No efectuar daño físico al hardware o mobiliario dispuestos en los laboratorios.
- No mover los equipos o componentes del laboratorio sin previa autorización.

- No instalar componentes ajenos al laboratorio (impresoras u otras unidades externas, etc.), o cargar (instalar) software sin previa autorización.
- No manipular el cableado que conecta al equipo computacional.
- No apagar los equipos o resetearlos, sin previa autorización (PC, Servidor, Router, UPS, etc.).
- No manipular, ni eliminar el software de configuración de cada equipo para propósito personal.
- Los equipos son de exclusiva responsabilidad de los usuarios, una vez que los usuarios se encuentren utilizándolos.
- Las personas que hayan realizado una reserva y no se presenten en el día y hora fijados, perderán su derecho y deberán solicitar nuevo horario, quedando el horario libre para ser utilizado por aquella persona que esté presente y aún no tenga horario asignado.
- El tiempo máximo a ser asignado a cada usuario es de 2(dos) horas, salvo que el equipo en cuestión no sea demandado por otro usuario.
- En caso de que se necesite hacer uso de algún equipo fuera de los laboratorios se deberá consultar con los encargados y se deberá rellenar la planilla registrando la solicitud y otros datos requeridos.

Relativo al comportamiento

Se orientan a mantener un comportamiento de respeto entre los usuarios que se encuentran en el laboratorio. A continuación, se detallan los puntos que todo usuario debe tener presente:

- No consumir alimentos, beber y/o fumar dentro del laboratorio.
- En caso de cualquier accidente o derrame que involucre líquidos u otras sustancias que puedan dañar los equipos, se debe informar inmediatamente al responsable o encargado del laboratorio para una atención adecuada y evitar daños a la infraestructura.

- Los laboratorios no se podrán usar para reuniones que no tengan que ver con lo referente a actividades académicas propias de la Institución, salvo caso se tenga autorización de las autoridades competentes.
- No ver fotos ni mantener imágenes en la pantalla que ofenda a otras personas.
- Se prohíbe exhibir en la pantalla imágenes que puedan resultar ofensivas para otras personas.
- Queda restringida la ejecución de software que no esté relacionado con fines académicos, como juegos u otras aplicaciones.
- Seguir en todo momento las indicaciones del profesor, investigador o responsable de laboratorio.
- Queda prohibido realizar cualquier acto que contradiga con las buenas costumbres (no discutir de forma ofensiva, no pelear, no inferir improperios, etc.).
- El uso de los equipos está limitado a dos (2) horas como máximo, salvo que no exista demanda por el mismo equipo.
- Queda prohibido utilizar las computadoras para visualizar material pornográfico o de extrema violencia u otros que no tengan que ver con la formación académica.
- Queda prohibido el uso de programas de CHAT o redes sociales, salvo que sean utilizados para integrar foros de discusión sobre temas que tengan referencia con cualquiera de las materias de las carreras de la Institución o temas seleccionados por profesores como material de estudio.
- Reportar al profesor, investigador o responsable de laboratorios cualquier desperfecto en herramientas, equipos o instalaciones.
- Dejar su lugar ordenado y limpio antes de abandonar el laboratorio.
- Respetar el horario de inicio y término de las actividades programadas en los laboratorios.
- Si un usuario del laboratorio presenta síntomas de gripe, como fiebre, tos, estornudos o

malestar general, se le requiere el uso obligatorio de tapabocas en todo momento mientras esté dentro de las instalaciones del laboratorio.

Relativo a las sanciones

Las sanciones se orientan a suspender, **fuera del horario de clases**, el derecho del uso de los recursos asignados por un cierto periodo de tiempo dependiendo de la causa,

	Sanciones		
Causas	**Primera vez**	**Segunda vez**	**Tercera vez**
Consumir alimentos, beber y/o fumar dentro del Laboratorio.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
No seguir las indicaciones de los responsables del Laboratorio.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Ver vídeos, imágenes y/o fotos u otros materiales ofensivos.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Apagar o resetear cualquier equipo que sea de uso exclusivo de la Institución. (Servidores, Router, UPS, etc.)	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Realizar trabajos no relacionados con la Facultad, utilizando los recursos del Laboratorio. (Salvo previa autorización).	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Utilizar de Programas de CHAT o redes sociales sin autorización.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Dañar intencionalmente los equipos de los Laboratorios.	Una semana de suspensión y reponer el equipo	Suspensión por un mes y reposición del equipo dañado	Suspensión de por vida y reposición del equipo dañado

***Observación:** Cualquier situación no prevista en este reglamento, se resolverá con las autoridades competentes de la Facultad de Ciencias Aplicadas para su valoración y, en su caso procedente, resolución.